



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA ORDINARIA N°20-2022
16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ACTA ORDINARIA N°20-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTE DEL DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Ligia Hernando Echeverría	Directora/Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

No asignada

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambronerio Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 20-2022 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con cinco personas presentes, conectadas mediante la plataforma MS Teams.

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.

Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Ligia Hernando Echeverria
Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Lidia Chanto Cantillano
Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Omar Barrantes Sotela
Lugar: Mercedes Sur de Heredia, en la casa de habitación

Luis Sandoval Murillo
Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Gustavo Barrantes Castillo
Lugar: San Rafael de Coronado, en la casa de habitación

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas ordinarias 15-2022 y 19-2022.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.
5. Trámites PPAA.
6. Aprobación de cursos de verano 2022-2023 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
7. Audiencia del Lic. Julio Moraga Peralta con relación al acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-197-2022.
8. II Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la Escuela de Ciencias Geográficas.
9. Seguimiento al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar (Prórroga 2022).
10. Correspondencia.
11. Varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación el orden del día, resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 15-2022 Y 19-2022.

Se somete a votación el acta ordinaria N°15-2022 resultando 3 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°15-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Ligia Hernando Echeverría
Luis Sandoval Murillo
Omar Barrantes Sotela

Gustavo Barrantes Castillo se abstiene, debido a que no estuvo presente en la sesión.

Se somete a votación el acta ordinaria N°19-2022 resultando 4 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°19-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Ligia Hernando Echeverría
Luis Sandoval Murillo
Omar Barrantes Sotela
Gustavo Barrantes Castillo

Se proceden a eliminar las grabaciones de las actas aprobadas en esta sesión.

Al ser la 1:41 p.m. ingresa a la sesión Lidia Chanto Cantillano.

ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.

Angie Cambronero Unfried presenta el control de acuerdos e informa que solamente se encuentran pendiente el acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-198-2022.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes asuntos estudiantiles.

4.1. La solicitud de equivalencia de los cursos del plan terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por cursos del plan de estudios rediseñado 2022 del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio. ambos de la Universidad Nacional, suscrita por el estudiante Humberto Salas Guerrero, cédula 7 0060 0255.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-199-2022

RESULTANDO:

1. El 05 de septiembre 2022 la persona estudiante Humberto Salas Guerrero, cédula 7 0060 0255 presentó al Departamento de Registro la solicitud de equivalencia de los cursos del plan terminal del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por cursos del plan de estudios rediseñado 2022 del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio. ambos de la Universidad Nacional.
2. El Departamento de Registro envía al trámite presentado por Humberto Salas Guerrero, cédula 7 0060 0255, el número de expediente EQV-152, mediante el oficio UNA-DR-OFIC-2471-2022.

CONSIDERANDO:

3.1. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, que en los artículos 12, 14, 16, 31 Y 33 regula los requisitos y competencias para el estudio y resolución sobre las solicitudes de equivalencias de estudios ejecutados en la UNA dentro de un plan de estudios, vigente o no vigente, por otros estudios de un plan de estudios vigente. Concretamente señala:

3.1.1. Que la equivalencia es el acto mediante el cual el consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el comité de gestión académica del posgrado, según corresponda, declara previo análisis, que estudios aprobados por la persona interesada dentro de un plan de estudios vigente, o no vigente de la Universidad Nacional, es equivalente a otros estudios que formen parte de un plan de estudios vigente que se imparte en la institución. (art. 12).

3.1.2. El consejo de unidad académica, al momento de aprobar las tablas o decidir la equivalencia de estudios, según el artículo 16, debe considerar los siguientes criterios:

Se puede reconocer y declarar equivalentes estudios de un grado superior a un grado igual o inferior.

Se podrá realizar equivalencia mediante los estudios optativos disciplinares de un plan de estudios como estudios optativos a otro plan de estudios.

Se podrá realizar equivalencia de estudios disciplinarios a estudios optativos en otro plan de estudios, pero no a la inversa.

Los estudios del Centro de Estudios Generales no podrán ser utilizados como equivalentes a estudios disciplinarios de un plan de estudios específico.

3.1.3. En caso de recibir una solicitud cuyos cursos no estén previamente definidos para su reconocimiento en alguna tabla de equivalencia, el consejo de unidad académica procede a efectuar el análisis académico correspondiente y tomará una decisión. Los estudios de equivalencia deben realizarse integralmente y considerar un análisis de los contenidos, habilidades y destrezas, así como actitudes y valores implícitos en el curso, que se derivan directamente del perfil profesional del plan de estudios de que se trate. Para ello se tendrá en cuenta los criterios generales previamente establecidos en este reglamento (art. 31).

3.1.4. El consejo de unidad académica debe remitir, en caso de no existir una tabla de equivalencias definida, una resolución específica, clara y completa, firmada y sellada por la presidencia, con el sello respectivo, en la que se pronuncie acerca de la equivalencia total, parcial o el rechazo de la solicitud, así como el tiempo vigente de la equivalencia (art. 33).

4. La solicitud de reconocimiento y equivalencia de cursos N° EQV-152, de Humberto Salas Guerrero, cédula 7 0060 0255, quien solicita el reconocimiento y equivalencia de los siguientes cursos realizados en la Universidad Nacional por los cursos del plan de estudios rediseñado 2022 del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIPARAR		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
LIY214	Técnicas de Comunicación Oral y Escrita.	3	COX211	Optativo II	3
GEI405	Cartografía I	3	GEL402	Cartografía	3

5. Que en acatamiento de los artículos 12, 13, 14 y 31 antes indicados, el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas analizó los atestados, del expediente y concluye:

5.1. Que los cursos solicitados para equivalencia pertenecen al plan de estudios terminal, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

5.2. Que el estudiante Humberto Salas Guerrero es estudiante del plan de estudios rediseñado 2022 del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

5.3. El acuerdo UNA-CRE-ECG-ACUE-007-2022, tomado por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Grados, Títulos, y Estudios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

5.4. Que la tabla de equivalencias entre el plan terminal (2004) y el plan rediseñado (2022) indica que los cursos Técnicas de Comunicación Oral y Escrita, código LIY214, 3 créditos, si es equivalente con el Optativo II, código COX211, 3 créditos y el curso de Cartografía I, código GEI405, 3 créditos, no es equivalente con el curso de Cartografía, código GEL402, 3 créditos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS TERMINAL DEL BACHILLERTO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, QUE SE IMPARTIERON EN LA UNIDAD, POR LOS SIGUIENTES CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS REEDISEÑADO 2022 DEL BACHILLERTO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA, POR EL TIEMPO EN QUE ESTE ÚLTIMO PLAN DE ESTUDIOS ESTÉ VIGENTE:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIPARAR		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
LIY214	Técnicas de Comunicación Oral y Escrita.	3	COX211	Optativo II	3

2. NO APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS TERMINAL DEL BACHILLERTO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, QUE SE IMPARTIERON EN LA UNIDAD, POR LOS SIGUIENTES CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS REEDISEÑADO 2022 DEL BACHILLERTO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA:

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIPARAR		
Código	Curso Aprobado	No Créd.	Código	Curso Aprobado	No Créd
GEI405	Cartografía I	3	GEL402	Cartografía	3

3. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA LA COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA Y QUE LE INDIQUE QUE TIENE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN, PARA PRESENTAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO.

4. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

4.2. Solicitud de apelación presentada por el estudiante Carlos Enrique Solano Soto, cédula 6-0430-0371, con fecha del 04 de noviembre 2022.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-200-2022

CONSIDERANDO

1. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-186-2022, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria 18-2022 del 19 de octubre 2022; mediante el cual no se aprueba la solicitud de reconocimiento y equiparación de cursos N° EQP-10129 del estudiante Carlos Enrique Solano Soto, cédula 6-0430-0371.
2. La solicitud de apelación presentada por el estudiante Carlos Enrique Solano Soto, cédula 6-0430-0371, con fecha del 04 de noviembre 2022; mediante la cual hace referencia al acuerdo supra citado e indica que cometió un error al momento de solicitar la equivalencia de los cursos, siendo lo correcto incluir un curso de la Universidad de Costa Rica, por uno de la Universidad Nacional y no por dos cursos de la Universidad Nacional como lo hizo en su solicitud.
3. Que en la solicitud de apelación el estudiante indica que hay un error de contenido en el acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-186-2022, específicamente en el considerando "4", ya que él pertenece al plan de estudios de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica y no al plan de estudios del Bachillerato en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio como se entiende en el considerando.
4. La nueva solicitud de equiparación suscrita por el estudiante Carlos Enrique Solano Soto, cédula 6-0430-0371, con fecha del 04 de noviembre 2022, mediante la cual solicita la siguiente equiparación de cursos:

Estudios realizados en otra universidad	Estudios del plan de la UNA que quieren ser reconocidos y equiparados
Geografía Regional de Costa Rica, 3 créditos, código GF-2510.	GEY4160, Geografía de Costa Rica, 3 créditos.

SE ACUERDA

1. REMITIR LA NUEVA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN SUSCRITA POR EL ESTUDIANTE CARLOS ENRIQUE SOLANO SOTO, CÉDULA 6-0430-0371, A LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE GRADOS, TÍTULOS Y ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA SU VALORACIÓN.

2. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL ESTUDIANTE CARLOS ENRIQUE SOLANO SOTO, CÉDULA 6-0430-0371 PARA SU CONOCIMIENTO.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO V. TRÁMITES PPAA.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes trámites PPAA:

5.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-733-2022, suscrito por el Máster Guillermo Calderón Ramírez; mediante el cual solicita la aprobación de la nueva actividad académica titulada “Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas: Gestión para la calidad”, como parte del proceso de acreditación para los años 2023-2025, código SIA 0394-22.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-201-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-733-2022, suscrito por el Máster Guillermo Calderón Ramírez; mediante el cual solicita la aprobación de la nueva actividad académica titulada “Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas: Gestión para la calidad”, como parte del proceso de acreditación para los años 2023-2025, código SIA 0394-22.

2. Que Ligia Hernando Echeverría, directora y subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas, realizó la evaluación de la nueva propuesta, la cual obtuvo una puntuación del 90%.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA NUEVA PROPUESTA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA “CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS: GESTIÓN PARA LA CALIDAD”, COMO PARTE DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA LOS AÑOS 2023-2025”, CÓDIGO SIA 0394-22, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MÁSTER GUILLERMO CALDERÓN RAMÍREZ.

2. REMITIR ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

5.2. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-543-2022, suscrito por la M.Sc. Lilliam Quirós Arias, decana a.i. de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-477-2022, con fecha del 22 de agosto de 2022 al proyecto titulado “Reconfiguración socio espacial y ambiental del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud en el espacio vivido, durante 1985-2020”, código SIA 0217-19.

Se toma nota.

5.3. El oficio UNA-PPAA-AVAL-1443-2022, con fecha del 01 de noviembre 2022, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión; mediante el cual se avala la actividad académica titulada “Servicio de Mapoteca Virtual: Incorporación de las TIG en las actividades académicas - Fase II”, código SIA 0179-22.

Se toma nota.

5.4. El oficio UNA-CO-FCS-ACUE-477-2022, con fecha del 11 de noviembre 2022, suscrito por la Dra. Marta Sánchez López, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales; mediante el cual se refrenda el acuerdo UNA-CO-EPPS-ACUE-230-2022, con relación a la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIG-647-2022, del proyecto titulado “Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica”, código SIA 0433-18.

Se toma nota.

5.5. El oficio UNA-ECG-OFIG-759-2022, con fecha 15 de noviembre 2022, suscrito por el Máster Omar Barrantes Sotela, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual informa que se encuentran pendientes los pagos de los estudios técnicos relacionados con el Plan Regulador del Cantón de Poás.

Omar Barrantes Sotela explica que los estudios fueron entregados aproximadamente hace ya 2 años completos, en enero del 2021.

Informa que conversó vía telefónica con el alcalde de la municipalidad de Poás al respecto y se da cuenta que la municipalidad no sabía que tenía que hacer el trámite del pago, ya que el alcalde le consulta si hay algo pendiente, a lo que le responde que justamente el trámite de pago. Por lo que le indicó al alcalde que debía contactar a Katia Herrera del Fondo de Inversión para que ella le dijera cuales son los requisitos que la municipalidad tiene que hacer en este caso para tramitar el pago a la Universidad.

Menciona que hace esto del conocimiento del Consejo de Unidad, precisamente para que conozcan que se está a la espera de este pago e incluso si fuera necesario dejar un remanente por si hay que hacer algún tipo de ajuste, aunque ya los estudios están entregados con un aval a la municipalidad, pero siempre a veces pasa algo y entonces es mejor dejar un remanente.

Ligia Hernando Echeverría agradece la intervención de Omar Barrantes Sotela.

Se toma nota.

ARTÍCULO VI. APROBACIÓN DE CURSOS DE VERANO 2022-2023 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Ligia Hernando Echeverría explica que en este sentido, se hizo la solicitud de 2 cursos de verano a la Vicerrectoría de Docencia, esto con base a la solicitud de los estudiantes, quienes mediante una nota solicitan la apertura de estos cursos y aclara que siempre se revisa que hayan al menos 12 firmas de solicitantes, quienes se comprometen a llevar los cursos; así como en el análisis del plan terminal.

Por otra parte, Ligia Hernando Echeverría comenta que la apertura de cursos de verano en la Universidad Nacional no es algo que se acostumbre hacer y que al menos en la Facultad de Ciencias de Tierra y Mar, la Escuela de Ciencias geográficas es una de las escuelas que con algunas regularidades imparte este tipo de cursos, con el fin de evitar el rezago en los estudiantes, por lo que se proponen los siguientes nombramientos académicos para impartir cursos de verano 2022-2023:

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-202-2022**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. La directora Máster Ligia Hernando Echeverría convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico que impartirá los cursos de verano 2022-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando.
2. La Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Funcionario	Cédula	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
Annie Vargas Hernández	401910347	09188/ Máster	Métodos de Evaluación de Impacto Ambiental / GEI430/	1/5 HC	30 horas D.15.0404	Del 12 de diciembre 2022 al 19 de febrero 2023

3. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas solicita a la Vicerrectoría de Docencia el contenido presupuestario necesario según la circular -VD-CIRC-044-2021 y el Reglamento de cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento por servicios específicos de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento y lo indicado en el considerando 3.a. anterior.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. Finalmente, el periodo de nombramiento es el que se indica en el considerando dos precitado, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADÉMICO PARA EL III CICLO DE VERANO 2022-2023:

Funcionario	Cédula	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
Annie Vargas Hernández	401910347	09188/ Máster	Métodos de Evaluación de Impacto Ambiental / GEI430/	1/5 HC	30 horas D.15.0404	Del 12 de diciembre 2022 al 19 de febrero 2023

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:28 a.m. se retira de la sesión Omar Barrantes Sotela para atender la llamada del alcalde de la municipalidad de Poás.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-203-2022

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. La directora Máster Ligia Hernando Echeverría convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico que impartirá los cursos de verano 2022-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando.
2. La Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Funcionario	Cédula	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
LUIS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ	206920958	09188/ Máster	Climatología / GEL411 / NRC	1/5 HC	20 horas D.15.0404	Del 12 de diciembre 2022 al 19 de febrero 2023

3. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas solicita a la Vicerrectoría de Docencia el contenido presupuestario necesario según la circular -VD-CIRC-044-2021 y el Reglamento de cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento por servicios específicos de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento y lo indicado en el considerando 3.a. anterior.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. Finalmente, el periodo de nombramiento es el que se indica en el considerando dos precitado, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADÉMICO PARA EL III CICLO DE VERANO 2022-2023:

Funcionario	Cédula	Categoría / grado académico	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle / nombre del curso	Grupos / horas contacto	Jornada / Código	Periodo
LUIS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ	206920958	09188/ Máster	Climatología / GEL411 / NRC	1/5 HC	20 horas D.15.0404	Del 12 de diciembre 2022 al 19 de febrero 2023

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:41 p.m. ingresa nuevamente a la sesión Omar Barrantes Sotela.

ARTÍCULO VII. AUDIENCIA DEL LIC. JULIO MORAGA PERALTA CON RELACIÓN AL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-197-2022.

Ligia Hernando Echeverría muestra el oficio UNA-ECG-OFIC-760-2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual solicita una audiencia en la presente sesión de Consejo de Unidad, debido a la no aprobación de la prórroga solicitada para el proyecto titulado "Programa en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección", código SIA 0198-17.

Al ser las 2:45 p.m. ingresa a la sesión Julio Moraga Peralta.

Julio Moraga explica que solicitó la prórroga porque el PROSIGTE al momento en que se formuló, se hizo con y se aprobó con 60 horas y al año siguiente en la subdirección, hubo algún problema con la distribución de horas y estas fueron reducidas al proyecto, por lo que a siguiente año el proyecto inició con 30 horas, pasó de 60 a 30 horas. Luego al siguiente año el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas aprobó un proyecto que Betsy Cedeño Montoya formuló, el cual era continuidad de un proyecto que es de la Mapoteca Virtual, pero a costas de las horas del PROSIGTE y le quitaron 10 horas más al proyecto para dárselas a este nuevo proyecto de Betsy Cedeño, ahora el proyecto quedó con 20 horas.

Ese mismo año, Manuel Antonio Solano Mayorga, asume la dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas y se desentiende completamente del PROSIGTE. Por lo que Julio Moraga le consulta en ese momento a Manuel Antonio Solano que si en algún momento se le van a reponer las horas que se le quitaron al programa, a lo cual Manuel Antonio Solano le responde que no hay horas en ese momento y que hay que esperar al próximo año a ver si quedan.

Julio Moraga comenta que luego se da cuenta que Manuel Antonio Solano estaba trabajando también en docencia y que a él le correspondió asumir todas las actividades del proyecto, él solo.

Explica que le dijo a Manuel Antonio Solano que se debían buscar opciones para sustituirlo en el proyecto y que en ese momento Manuel Antonio Solano le comenta de sus planes de jubilación.

Por todo esto, Julio Moraga explica que entonces él empieza a pensar en la necesidad de plantear una prórroga al proyecto porque algunas actividades no se habían podido desarrollar.

Tiempo después, informa que la subdirección de la Escuela lo llama para consultarle si está de acuerdo en asumir 30 horas el solo en el proyecto, tomando en cuenta que eso permitiría asignar carga académica a otros académicos interinos. Además, le indica que se debe sacar a Manuel Antonio Solano del programa. Sin embargo, considera que esto no equipara el daño que el programa sufrió durante años, sin horas suficientes y sin el cumplimiento de las actividades de Manuel Antonio Solano al haber asumido la dirección.

Por lo que considera que el Consejo de Unidad está haciendo una mala lectura de su solicitud de prórroga, al no aceptarla y no comprende cual es el argumento de peso para rechazarla.

Considera que en el Consejo de Unidad han sido muy fríos y que su análisis no responde ni siquiera al planteamiento ni a los acontecimientos que sucedieron para que el programa no vaya cumpliendo las actividades pendientes.

Se siente sorprendido por el acuerdo del Consejo de Unidad y piensa si el afán es dismantelar esta escuela y deteriorar los programas; cuando se está tratando de salir con las cosas a pesar de lo que ha sucedido con las horas.

Julio Moraga cree que no se trata de un tema de temporalidad y que él ha estado desde finales de julio de este año, encima de esta prórroga, ya que preveía lo que podría pasar.

Expresa que además en el acuerdo le indican que para eso se le dieron 30 horas; pero que las

cosas no son así, que él asumió esas 30 horas casi que presionado para no dejar a los interinos sin trabajo, no porque él las pidiera y porque hubo un problema con la matrícula, pero que 30 horas no es el equivalente 30 horas no es el equivalente a 20 horas que durante 2 años que dejaron al programa sin tiempo suficiente.

Por lo que pide a los miembros del Consejo de Unidad que reflexionen y reconsideren la solicitud de prórroga que solicitó.

Ligia Hernando Echeverría, agradece a Julio Moraga la explicación en este Consejo de Unidad y reconoce que siempre es importante ver las dos caras de la moneda y le menciona a Julio Moraga que en la Escuela de Ciencias Geográficas las puertas están siempre abiertas en cualquier momento que alguien quiera participar y dar sus opiniones; que el Consejo de Unidad no está cerrado para nada y por tanto se tomarán las consideraciones necesarias para revalorar el acuerdo tomado con relación a la solicitud de prórroga planteada por Julio Moraga y se le estará comunicando al respecto.

Julio Moraga agradece a los miembros del Consejo de Unidad el espacio que le brindaron para dar sus argumentos.

Gustavo Barrantes Castillo, comenta que no está tan seguro de que la línea de tiempo que comentó Julio Moraga sea la correcta.

Por otra parte, menciona que el PROSIGTE en este momento es un programa sin proyectos y los programas deberían tener proyectos, lo cual se estaría incumpliendo como número uno, número 2, el argumento de las 60 horas que pasaron a 30 horas, fue algo que vivió toda la escuela y los demás proyectos se ajustaron a esto, mandaron a hacer modificaciones de los alcances y todo lo que se necesitara. Recuerda que en uno de sus proyectos se recortaron bastantes objetivos para ajustarse a esa nueva realidad; recuerda que por ejemplo el PROGOT que hizo un recorte de objetivos.

También menciona que cuando uno conduce un programa o un proyecto, uno es responsable independientemente de lo que pase en el camino y que esa persona responsable siempre tiene la posibilidad de hacer ajustes o solicitar modificaciones.

Por lo que considera que Julio Moraga, como responsable del programa, debió haber hecho el ajuste de los compromisos con base a las 10 horas que él tenía en ese momento, pues también eso es importante decirlo, porque es responsabilidad del coordinador del programa hacer eso.

Recuerda que cuando se tomó el acuerdo de asignarle las 30 hora a Julio Moraga en su proyecto, fue precisamente para que aprovechara para poner al día las tareas del programa; sin embargo, ve nuevamente que el programa sigue sin cumplir con sus objetivos.

Por lo anterior, considera que el acuerdo que tomó el Consejo de Unidad está bien fundamentado.

Ligia Hernando Echeverría menciona que ella ha hecho las evaluaciones del programa y que los avances siempre han sido pobres, por ejemplo en la última evaluación obtuvo un porcentaje de calificación del 72%; que han sido avances muy cortos.

Comenta que ella muchas veces le dijo a Manuel Antonio Solano que debían tomar decisiones y analizar que iban a hacer con el proyecto y que el coordinador debía velar por esto; por lo que considera que lo que está pasando es producto del desorden interno.

Por otra parte, menciona que hay un tiempo específico para solicitar las prórrogas y Julio Moraga no lo hizo a su tiempo, como reconoce que lo hizo por ejemplo Marilyn Romero y Gustavo Barrantes en sus proyectos; haciendo prórrogas y modificando objetivos.

Explica que Julio Moraga si anunció en algún momento que iba a tener que solicitar una prórroga, pero no lo hizo en el periodo y tiempo establecido.

Menciona que ella le indicó a Julio Moraga que solicitara la prórroga una vez que Manuel Antonio Solano ya no estuviera dentro del proyecto y eso fue en agosto, pero él no lo hizo.

Sin embargo, Ligia Hernando sugiere darle la oportunidad a Julio Moraga para que solicite nuevamente la prórroga al Consejo de Unidad, como a otros compañeros que se les ha dado oportunidad por ejemplo de corregir el proyecto y traer otra vez la propuesta; aunque se sabe que a nivel de Facultad o Vicerrectoría pueda que no se le apruebe por el tiempo en que está presentando la solicitud, pero que no sea el Consejo de Unidad quien se lo rechace.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-204-2022

CONSIDERANDO

1. La solicitud de cambio UNA-ECG-OFIG-683-2022, con fecha del 25 de octubre de 2022, suscrita por el Lic. Julio Moraga Peralta, mediante la cual se solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre 2023 del programa titulado "Programa en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección", código SIA 0198-17.
2. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-197-2022, con fecha del 03 de noviembre 2022, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual se rechaza la solicitud de prórroga supra citada.
3. La audiencia del Lic. Julio Moraga Peralta en la sesión ordinaria 20-2022 del 16 de noviembre 2022, del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas; en la cual solicita se le aclaren las razones por las cuales se rechazó la solicitud de prórroga al programa titulado "Programa en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección", código SIA 0198-17.
4. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. SOLICITAR AL ACADÉMICO JULIO MORAGA PERALTA QUE PRESENTE AL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, UNA NUEVA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UNA DURACIÓN DE SEIS MESES PARA FINALIZAR CON LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PROGRAMA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, CÓDIGO SIA 0198-17.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO AL LICENCIADO JULIO MORAGA PERALTA, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VIII. II EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Ligia Hernando Echeverría explica que corresponde valorar la II Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Por lo anterior Lidia Chanto Cantillano presenta el Excel con el POA y se procede a analizar cada una de las metas y alcances de cada una.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-205-2022

CONSIDERANDO

1. La circular UNA-APEUNA-CIRC-009-2022 del 28 de octubre del 2022, suscrita por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director del Área de Planificación, mediante la cual remite el cronograma para la II Evaluación del Plan Operativo Anual 2022.
2. La revisión y análisis de la evaluación enero-diciembre 2022 del Plan Operativo Anual 2022, realizada por parte de los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR LA II EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

Al ser las 4:37 p.m. se retira de la sesión Omar Barrantes Sotela, ya que debe impartir lecciones. Se reitera que hasta el día de hoy se encontraba vigente su nombramiento como miembro del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

ARTÍCULO IX. Seguimiento al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar (Prórroga 2022).

Ligia Hernando Echeverría explica que el seguimiento del plan de estratégico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, es algo muy parecido a lo que acabamos de hacer, solo que corresponde con las metas estratégicas propias de la facultad.

Ligia Hernando comparte el Excel con el documento el cual se va revisando entre los miembros presentes.

Finalmente consulta si alguien tiene alguna duda al documento que se les envió o alguna sugerencia, no hay consultas.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-206-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-116-2022, del 27 de abril 2022, relativa al seguimiento de los Planes Estratégicos, período 2021, suscrita por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director del Área de Planificación.
2. La revisión y análisis del seguimiento al Plan de Trabajo de la Escuela de Ciencias Geográficas, asociado al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; realizada por parte de los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, ASOCIADO AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PERIODO 2022.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 3 votos a favor y 0 en contra. Gustavo Barrantes Castillo no votó ya que aunque aparecía conectado en la sesión, no aparecía en la cámara.

ARTICULO X. CORRESPONDENCIA.

10.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-681-2022, con fecha del 18 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo; mediante el cual remite el Informe de pasantía Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica del Dr. Federico Ignacio Isla, en su visita a la Universidad Nacional del 24 al 30 de septiembre de 2022.

Al ser las 5:17 p.m. se envía a sala de espera a Gustavo Barrantes Castillo para que los miembros puedan deliverar.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-207-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-681-2022, con fecha del 18 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo; mediante el cual remite el Informe de pasantía Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica del Dr. Federico Ignacio Isla, en su visita a la Universidad Nacional del 24 al 30 de septiembre de 2022.
2. La valoración positiva de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR EL INFORME DE PASANTÍA, FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA DEL DOCTOR FEDERICO IGNACIO ISLA, PRESENTADO POR EL DOCTOR GUSTAVO BARRANTES CASTILLO.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 3 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 5:18 p.m. ingresa nuevamente a la sesión Gustavo Barrantes Castillo.

10.2. El oficio UNA-ECG-OFIC-741-2022, con fecha del 08 de noviembre 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita la posibilidad de asistir al Congreso de Asociación de Geógrafos de los Estados Unidos a realizarse en Denver, Colorado del 23 al 27 de marzo del 2023.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-208-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-741-2022, con fecha del 08 de noviembre 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita la posibilidad de asistir al Congreso de Asociación de Geógrafos de los Estados Unidos a realizarse en Denver, Colorado del 23 al 27 de marzo del 2023.
2. Que en el oficio supra citado, el Dr. Carlos Morera Beita solicita la aprobación de la ayuda económica por un monto de \$2225 (dos mil doscientos veinticinco dólares netos) correspondientes a \$800 para el pago del boleto aéreo, \$165 para la inscripción al evento y \$1260 para viáticos.

5. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA correspondiente proyecto “Paisaje cultural e identidad de los afrodescendientes en el Caribe Costarricense (C00124-0000)”, para el cual se ha designado un fondo para participar en eventos internacionales.
6. Que el Dr. Carlos Morera Beita participará en el congreso, con la ponencia titulada “Los afrodescendientes en la Costa Caribe de Costa Rica (1700-1870): dinámicas socioespaciales, (Afro-descendants on the Caribbean Coast of Costa Rica (1700-1870): socio-spatial dynamics)
7. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DEL DOCTOR CARLOS MORERA BEITA PARA UTILIZAR LOS FONDOS DEL PROYECTO “PAISAJE CULTURAL E IDENTIDAD DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL CARIBE COSTARRICENSE (C00124-0000)”, POR UN MONTO TOTAL DE \$2225 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES NETOS), PARA ASISTIR AL CONGRESO DE ASOCIACIÓN DE GEÓGRAFOS DE LOS ESTADOS UNIDOS A REALIZARSE EN DENVER, COLORADO DEL 23 AL 27 DE MARZO DEL 2023 Y CUBRIR LOS GASTOS DEL BOLETO AÉREO, INSCRIPCIÓN AL EVENTO Y VIÁTICOS.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGRADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 3 a favor y 0 en contra. Gustavo Barrantes Castillo no aparece en este momento en la cámara por lo que no vota.

10.3. El oficio UNA-ECG-OFIG-758-2022, con fecha del 14 de noviembre 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita el aval para tramitar la compra de un boleto aéreo (Barbados–Costa Rica) a nombre del Profesor Pedro Lancelot Virelle Welch, de la Universidad de West Indies, Cave Hill, con número de pasaporte 304469, por un monto de \$2000 (dos mil dólares netos).

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-209-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-758-2022, con fecha del 14 de noviembre 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita el aval para tramitar la compra de un boleto aéreo (Barbados–Costa Rica) a nombre del Profesor Pedro Lancelot Virelle Welch, de la Universidad de West Indies, Cave Hill, con número de pasaporte 304469, por un monto de \$2000 (dos mil dólares netos).
2. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA correspondiente proyecto “Paisaje cultural e identidad de los afrodescendientes en el Caribe Costarricense (C00124-0000)”, para el cual se tenía presupuestado el dinero supracitado.

3. Que el profesor Welch participará como conferencista magistral en las actividades organizadas por el proyecto, de acuerdo con el programa que se adjunta; saliendo de Barbados hacia Costa Rica el 13 de diciembre 2022 y regresando el 22 de diciembre 2022.

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DEL DOCTOR CARLOS MORERA BEITA PARA UTILIZAR LOS FONDOS DEL PROYECTO “PAISAJE CULTURAL E IDENTIDAD DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL CARIBE COSTARRICENSE (C00124-0000)”, PARA LA COMPRA DE UN BOLETO AÉREO A NOMBRE DEL PROFESOR PEDRO LANCELOT VIRELLE WELCH, DE LA UNIVERSIDAD DE WEST INDIAS, CAVE HILL, CON NÚMERO DE PASAPORTE 304469, POR UN MONTO DE \$2000 (DOS MIL DÓLARES NETOS).

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 3 a favor y 0 en contra. Gustavo Barrantes Castillo no aparece en este momento en la cámara por lo que no vota.

10.4. El oficio UNA-ECG-OFFIC-762-2022, con fecha del 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual remite la solicitud de recursos económicos en el marco del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, para contar con la visita del Doctor en Ciencias Biológicas, José Luis Gallardo Salazar, de la Universidad de Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, México, del 03 al 09 de diciembre 2022.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-210-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFFIC-762-2022, con fecha del 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual remite la solicitud de recursos económicos en el marco del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, para contar con la visita del Doctor en Ciencias Biológicas, José Luis Gallardo Salazar, de la Universidad de Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, México, del 03 al 09 de diciembre 2022, quien impartirá el curso “Fotogrametría digital con drones”, del 05 al 07 de diciembre 2022; por un monto total de \$1626.69 (mil seiscientos veintiséis dólares con sesenta y nueve centavos), de los cuales \$526.69 (quinientos veintiséis dólares con sesenta y nueve centavos) son para el pago de boletos aéreos, \$900 (novecientos dólares) para hospedaje y alimentación y \$200 (doscientos dólares) para el pago de transporte interno.

2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-029-2022, mediante el cual asigna el Fondo de Fortalecimiento de Renovación Académica (FFRA), a las Facultades, Centros, Sede, Sección Regional y Rectoría Adjunta.

3. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-078-2022, del 01 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Manuel Antonio Solano Mayorga, Presidente del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas,

mediante el cual solicita a la Rectoría Adjunta la posibilidad de otorgar a la Escuela de Ciencias Geográficas (ECG), un monto adicional de ₡3.347.983,62, tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres colones con sesenta y dos céntimos), para cubrir gastos de solicitudes de pasantías presentadas por académicos de la Escuela de Ciencias Geográficas.

4. La Resolución UNA-RA-RESO-101-2022, con fecha del 08 de julio de 2022, suscrita por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta; mediante la cual se autoriza el apoyo económico adicional del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA), para el año 2022, por un monto de ₡3.347.983,62 (tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres colones con sesenta y dos céntimos) a la Escuela de Ciencias Geográficas.

6. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DEL LICENCIADO JULIO MORAGA PERALTA, POR UN MONTO DE \$ 1626.69 (MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) PARA CUBRIR LOS GASTOS DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTES INTERNOS, PARA LA VISITA DEL DOCTOR JOSE LUIS GALLARDO SALAZAR, EN EL MARCO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA.

2. QUE EL MONTO SOLICITADO DEBE GIRARSE EN UN CHEQUE DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA Y QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE DICHS FONDOS:

NOMBRE	NO. DE PASAPORTE / ID	CANTIDAD DE DÍAS	VIÁTICOS	TOTAL DEL CHEQUE
José Luis Gallardo Salazar	G29733611/	7 DÍAS	\$ 1626.69	\$ 1626.69

3. SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS PARA ESTE TRÁMITE: CURRÍCULUM VITÁE, COPIA DEL PASAPORTE, PROGRAMA, DESGLOSE DEL PRESUPUESTO, FORMULARIO DE PASANTÍA, CARTA DE INVITACIÓN, CARTA DE ACEPTACIÓN Y LAS COTIZACIONES DE LOS BOLETOS AÉREOS.

4. REMITIR ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

5. ACUERDO EN FIRME.

Este acuerdo se somete a votación mediante “acuerdo por consulta”, el miércoles 23 de noviembre 2022, vía correo electrónico, resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

10.5. El oficio UNA-JB-ACUE-584-2022, con fecha del 31 de octubre 2022, suscrito por el Máster Randall Hidalgo Mora, presidente de la Junta de Becas; mediante el cual no se avala la solicitud presentada por Daniela Campos Durán para participar del IX Foro internacional de peligros volcánicos y sociedad: Riesgo y prevención”, en Perú, del 02 al 04 de noviembre 2022, ya que la

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar no cuenta con presupuesto del año 2022 y que la Junta de Becas no cuenta con remanentes del presupuesto del año 2022.

Se toma nota.

10.6. El oficio UNA-ECG-OFIC-757-2022, con fecha del 14 de noviembre 2022, suscrito por el M.Sc. Daniel Avendaño Leadem; mediante el cual informa al Consejo de Unidad acerca de su relación con el Departamento de Psicología Laboral y Organizacional de la Universidad de Osnabrück – Alemania y de los intercambios e iniciativas académicas que está manteniendo y se van a extender el próximo año.

Se toma nota.

10.7. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-576-2022, con fecha del 14 de noviembre 2022, suscrito por la Ph.D. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se deroga el acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-363-2022, con el cual se aprobó la ayuda económica por \$1600 (mil seiscientos dólares) a favor del señor Diógenes Félix Da Silva, quien visitaría la Universidad Nacional del 08 al 13 septiembre 2022 ya que no pudo realizar dicha pasantía.

Se toma nota.

10.8. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-582-2022, con fecha del 14 de noviembre 2022, suscrito por la Ph.D. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se ratifican ante la Vicerrectoría de Docencia los cupos de las carreras ofertadas por la Escuela de Ciencias Geográficas para el proceso de admisión 2023.

Se toma nota.

ARTÍCULO XI. VARIOS.

Ligia Hernando Echeverría explica que el día de hoy se vence el nombramiento del Máster Omar Barrantes Sotela en el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, por lo que informa que el próximo viernes 18 de noviembre 2022, en la Asamblea de Académicos, se estará llevando a cabo la elección de un nuevo miembro de dicho órgano colegiado.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA
PRESIDENTA, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**